



2022-23

# PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



**COLEGIO  
SAGRADA FAMILIA DE URGELL**  
MADRID

HERMANAS SAGRADA FAMILIA DE URGELL  
Amarte y servirte siempre y en todo

# PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SAGRADA FAMILIA DE URGEL

## Contenido

1.DESCRIPCIÓN .....	3
2.MEDIDAS GENERALES .....	5
3.MEDIDAS ORDINARIAS .....	7
ETAPA DE INFANTIL Y PRIMARIA .....	7
ETAPA DE SECUNDARIA.....	8
ETAPA DE BACHILLERATO .....	9
4.MEDIDAS EXTRAORDINARIAS.....	10

## 1. DESCRIPCIÓN

Nuestro centro es concertado desde Educación Infantil hasta Bachillerato (ambos inclusive) y contamos con tres líneas educativas en la enseñanza obligatoria en total alrededor de 1100 alumnos y 70 profesores.

Nuestro plan de atención a la diversidad en consonancia Con la actual Ley Educativa LOMLOE.

En la LOMLOE la **educación inclusiva** se convierte en un principio fundamental. El objetivo es atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado. Por ello, se deben eliminar las barreras que limitan el acceso, presencia, participación y aprendizaje de aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeducativa y cultural.

Así, la educación inclusiva no se refiere únicamente al acceso a la educación. Se trata del compromiso del sistema educativo de facilitar a todo el alumnado el aprendizaje, con los mismos derechos y en igualdad de oportunidades.

En lo referente a la educación inclusiva, la Ley parte de lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y del cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Junto al derecho de recibir una formación integral, ser respetado, reconocido y recibir orientación educativa y profesional, el alumnado tiene el derecho básico de recibir una educación inclusiva y de calidad.

La inclusión educativa es una característica organizativa, curricular y de atención a la diversidad de capacidades, intereses, motivaciones, circunstancias individuales y contextos socioculturales. En consonancia, el sistema educativo madrileño contempla y dispone una serie de recursos y medidas en respuesta a su implantación generalizada.

La atención a la diversidad se despliega en cada etapa educativa de acuerdo con las especificidades establecidas en los distintos objetivos curriculares de Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Se presta especial atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje, Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), altas capacidades intelectuales, incorporación tardía al sistema educativo y condiciones personales o historia escolar que así lo aconsejen.

Bajo este principio inclusivo y contexto normativo, el Centro se encuentra inmerso en un programa de innovación que contempla tanto planes de formación para el profesorado como la implantación de metodologías inclusivas.

El Centro cuenta además con un Departamento de Orientación compuesto por: dos orientadoras, las horas de atención en Pedagogía Terapéutica se encuentran repartidas en cuatro especialistas, las de Audición y Lenguaje en dos especialistas y contamos con una Técnico en Integración Social (TIS).

Cabe señalar también, por su relación con el PAD, el Equipo de Convivencia formado por:

-Coordinador de convivencia en Secundaria + dos profesoras de ESO + orientadora.

-Coordinador de Bienestar Infantil y juvenil + un profesor de primaria para las Etapas de Infantil y Primaria + orientadora.

Además, contamos con los apoyos de compensatoria, profesores de refuerzo de especialista en audición y lenguaje, profesores de refuerzo en la Etapa de Secundaria, profesor de apoyo compensatorio para las etapas de Primaria y Secundaria, servicio de enfermería y un aula de enlace que están al servicio de la diversidad del Centro.

## 2.MEDIDAS GENERALES

Nuestras estrategias para adecuar los elementos prescriptivos del currículo a nuestro contexto con el objetivo de dar respuesta educativa inclusiva y normalizada son:

1. **Organización de los grupos** de clase bajo un criterio de normalización ante los diferentes ritmos intentando equilibrar las clases según diferentes capacidades y atendiendo también a criterios de convivencia.
2. La puesta en marcha de **distintas metodologías** activas: Rincones, aprendizaje cooperativo, proyectos y aprendizaje y servicio.
3. **Programaciones con un enfoque competencial** donde se recogen *situaciones de aprendizaje*: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas. *Desarrollando proyectos significativos para el alumnado.*
4. **Programa de padrinos de lectura.** Este bonito proyecto, consiste en que alumnos y alumnas de cursos superiores, apadrinan a los niños de cursos más pequeños. El apadrinamiento consiste en organizar unas jornadas a lo largo del curso en el que los mayores se juntan con los pequeños para leerles un cuento y compartir un rato con ellos. Con este proyecto se persigue tanto el desarrollo de aspectos relacionados con la mejora de la competencia lectora de la pareja de lectores como el crecimiento interpersonal. Se mejora la motivación hacia la lectura y estos momentos se convierten en espacios de construcción de relaciones interpersonales de referencias positivas para todos los participantes. Se mejora la convivencia escolar y por tanto en la prevención de la violencia y el acoso. En un escenario donde se ha creado un espacio de comunicación y diálogo igualitario, que genera empatía y conocimiento mutuo es mucho más complicado que surjan actitudes de violencia.

### 5. Erasmus

El nuevo proyecto Erasmus+ de nuestro colegio se propone como meta crear espacios educativos creativos, sostenibles e innovadores. Profesorado y alumnado comienzan a participar en movilidades internacionales en Rumanía y en Finlandia.

El nombre del proyecto es “Future Learning Spaces” y tiene como objetivo crear espacios educativos sostenibles, inclusivos, creativos e innovadores.

### 6. Plan de Fomento a la lectura

En este nuevo curso, nuestro Colegio continuará con este plan para potenciar la práctica diaria de la lectura en todas las áreas. La lectura constituye una actividad clave desde Educación Infantil, está presente en todas las áreas de la Educación Primaria y sigue siendo el instrumento básico de aprendizaje en la Educación Secundaria. Todos los profesores uniremos criterios y seguiremos estimulando el interés y el hábito de lectura en nuestros alumnos. Algunas de las actividades más importantes para este curso son:

- o Dedicar tiempo a la lectura en el aula.
  - o Actividades de la semana del libro.
  - o Concurso literario.
  - o Leer libros de la biblioteca de aula.
  - o Fichas de lectura elaboradas por el profesor.
  - o Realización de debates, simposios, puestas en común, disertaciones...
  - o Animaciones a la lectura una vez elegidos los textos desde Educación Infantil hasta E. Secundaria.
  - o Usar la biblioteca del centro (E. Primaria y E. Secundaria)
7. Coordinación con Instituciones Externas. Trabajamos todos los años con diferentes instituciones que ofrecen espacios para el ocio infanto-juvenil como de apoyo escolar. Algunas de estas Instituciones son: Asociación Gandalf, ASPA, Programa del ayuntamiento, Amani o Cáritas.

En lo que respecta a **EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**, se pondrá especial énfasis en:

- La atención personalizada al alumnado y sus necesidades de aprendizaje, participación y convivencia.
- La prevención de las dificultades de aprendizaje apostando por el enfoque comunicativo en Infantil, desarrollo del lenguaje, rincones de lectoescritura en el primer ciclo y programas de resolución de problemas.

En el caso de **EDUCACIÓN SECUNDARIA y BACHILLERATO** pueden destacarse los siguientes aspectos recogidos en la Ley relacionados con la educación inclusiva:

- Los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes se trabajarán a través de las metodologías cooperativas, desarrollo de proyectos, aprendizaje y servicio y uso de las tecnologías.
- La orientación educativa y profesional se desarrollará con un enfoque inclusivo atendiendo no sólo casos individuales, sino programas que lleguen a todos los alumnos a través del PAT y actividades transversales junto con los tutores y profesorado.

### 3.MEDIDAS ORDINARIAS

Según la casuística del alumnado, se podrán tomar las siguientes medidas ordinarias, en caso de ser necesario:

*Para todo el Centro:*

- La puesta en marcha de actividades para la **acogida escolar** tanto para alumnos de nueva incorporación al centro, alumnos que se incorporan de aula de enlace y alumnos que no han promocionado. Para esta actividad se cuenta con los alumnos ayudantes que pertenecen al programa de Mediación.

**-Formación de alumnos ayudantes.**

- El desarrollo de actividades para la tutoría, mediación, comprensión lectora, absentismo escolar que se recogen en el documento anexo de pautas de atención a la diversidad donde algunas casuísticas frecuentes.

**-Aula de enlace**

El aula de enlace tiene como objetivo posibilitar una atención específica a aquellos alumnos extranjeros recién incorporados y que presentan graves carencias lingüísticas a través de programas específicos. Asimismo, estas aulas sirven para acortar el tiempo de integración y la incorporación a su curso correspondiente.

Contamos con un aula de enlace mixta donde acogemos y trabajamos con alumnos cuya edad oscila entre los ocho (tercero de Primaria) y 16 años.

- Planes de recuperación de **asignaturas pendientes**. En cada una de las materias se recogen planes individualizados para facilitar la recuperación de aquellos alumnos con materias pendientes de cursos anteriores donde se contemplan tanto las actividades, refuerzos y evaluación para dichas materias.

#### ETAPA DE INFANTIL Y PRIMARIA

- El diseño y puesta en marcha de planes de actuación individuales donde se recogerán objetivos personales atendiendo a competencias clave para el desarrollo personal.

- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora, para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos, en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas.

-Participación de padres para el fomento de la lectura en las etapas de infantil y primaria. Los padres accederán al aula y realizarán un apoyo tanto dentro como fuera del aula.

-Participación de los padres en las excursiones fuera del centro como figuras de apoyo.

## ETAPA DE SECUNDARIA

Se podrán realizar adaptaciones curriculares y organizativas con el fin de que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que se refiere el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales. En particular, se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y la evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que presenta dificultades en su comprensión y expresión. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Entre las medidas se contemplarán las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, apoyo inclusivo dentro del aula, medidas de apoyo técnico y recursos materiales, las adaptaciones del currículo, la adecuación en los procesos e instrumentos de evaluación, la flexibilización, la oferta de materias optativas, los programas de refuerzo y las medidas de apoyo personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En particular se tendrán en cuenta distintos niveles de profundización de los contenidos, así como diversificación de estrategias, actividades e instrumentos de evaluación de los aprendizajes.

Además, se establecen las diferentes **estrategias organizativas**:

Actividades de **recuperación** (clases de dudas): lengua (3º y 4º ESO), matemáticas (3º y 4º ESO) e inglés (2-4º ESO).

**Optativas de recuperación de lengua** (1ºESO) y **recuperación de matemáticas** (2º Y 3º ESO).

**Auxiliar de conversación** en las clases de Lengua Extranjera (inglés) y algunas materias con lengua vehicular en inglés.

**Grupo de PMAR I.**



El **Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento** (PMAR) usa una metodología específica a través de la reorganización de contenidos y materias, con el fin de que los alumnos promocionen a 4º ESO y obtengan el Título de ESO.

Forman parte de este grupo alumnos que cumplen estos dos requisitos:

1. Tener dificultades de aprendizaje no debidas a la falta de trabajo y con posibilidades de obtener el Título de ESO.
2. Tras cursar 1º ESO, no estar en condiciones de promocionar y haber repetido al menos una vez en cualquier etapa.

Se creará un grupo específico el cual tendrá, además, un grupo de referencia con el que cursará las materias no pertenecientes al bloque de materias troncales (ámbitos).

### **Grupo de Diversificación I**

Los programas de diversificación curricular están orientados a la consecución del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

## **ETAPA DE BACHILLERATO**

### **Sólo para mates y lengua:**

Para todos los estudiantes que deseen un refuerzo en las materias de Lengua castellana y matemáticas, tendrán la posibilidad de asistir a las clases de dudas fuera del horario lectivo. El profesorado de dichas asignaturas recomendará la asistencia a esta clase a aquellos/as alumnos/as que presenten mayor dificultad.

Asimismo, se adecuarán las tareas para aquellos/as alumnos/as que quieran profundizar y mejorar las competencias.

### **Para todos/as:**

Para el alumnado con necesidades con n.e.e., se establecerá las condiciones de accesibilidad y diseño universal y los recursos de apoyo que favorezcan el acceso al currículo de dichos alumnos. Para garantizar estas condiciones se dispondrán de recursos materiales y de las medidas que respondan a las necesidades que presenten. Se adaptarán los instrumentos y en su caso los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de estas personas.

Las evaluaciones serán variadas: registros anecdóticos, rúbricas, resolución de ejercicios y problemas, cuestionarios, formularios, exposiciones orales, pruebas escritas...

Se establecerán medidas de apoyo educativo para el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje. El profesorado se asegurará que el estudiante ha comprendido los enunciados de ejercicios y de pruebas escritas, pautas de proyectos...

Además, se ofrecerán a los/as alumnos/as las medidas de flexibilización y metodológicas permitidas en las pruebas de evaluación para el acceso a la universidad.

Del mismo modo, se tendrá en cuenta lo recogido en la RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2022, por el Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad de Madrid, publicado en el BOCM el 25 de Mayo de 2022, por la que se establecen medidas y adaptaciones para el alumnado con dislexia en las pruebas de evaluación para el acceso a la Universidad

#### **Solo para idiomas:**

En particular, se establecerán para este alumnado medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas

## 4.MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

- Coordinación con S.A.E.D.

Se podrán beneficiar los alumnos de nuestro Centro siempre que no puedan asistir al Centro por causas médicas y siempre que el periodo de convalecencia sea superior a 30 días o enfermedades crónicas que conlleven bajas intermitentes inferiores a 30 días con informe médico que refleje dicha circunstancia.

- Coordinación con Centros Educativos Terapéuticos

Con aquellos alumnos que hayan sido derivados a estos centros a través de Salud Mental. PRISMA Y CET.

- Coordinación con Servicios Sociales: desde el centro hay una coordinación con los servicios sociales para atender a las familias más vulnerables.

- Coordinación con el centro de atención familiar, CAF, donde se orienta a las familias y se les deriva a centros con apoyo académico.

- Coordinación con los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), que constituyen el soporte técnico de la orientación, fundamentalmente en las etapas de Educación Infantil y Primaria, colaborando para lograr un desarrollo personalizado e integral de las capacidades de todo el alumnado.

- Coordinación con servicios externos como el centro Amani, palabra que significa «paz», tiene como objetivo apoyar la educación y la formación de los niños y familias en riesgo de exclusión social y de vulnerabilidad, el apoyo del Aula Éxito Janer, y el apoyo de los programas del ayuntamiento.

- Coordinación con el Servicio de Traductores e Intérpretes

Para facilitar la comunicación entre los profesores y la familia.

## ADAPTACIONES CURRICULARES

-Adaptaciones curriculares individualizadas:

Los alumnos con necesidades educativas específicas según contempla la normativa vigente. El seguimiento se llevará a cabo a través de las reuniones de coordinación y en las juntas de evaluación, así mismo para los alumnos de apoyo compensatorio se tomarán medidas de adaptación individualizadas donde se contemplarán además las medidas de compensación externa y serán recogidas en el documento DIAC.

- **Adaptaciones no significativas**, modificaciones en los elementos de acceso al currículo que permitirán al alumno desarrollar las capacidades enunciadas en los objetivos de etapa, tales como organización de los recursos humanos, distribución de los espacios, disposición del aula, equipamiento y recursos didácticos, horario y agrupamiento de alumnos, empleo de programas de mediación (enriquecimiento cognitivo, lingüístico, habilidades sociales, etc.) o métodos de comunicación alternativa.

Poco significativas las que afectan a los elementos del currículum tales como la metodología, el tipo de actividades, los instrumentos y técnicas de evaluación. No afectan a los objetivos educativos que siguen siendo los mismos que tenga el grupo en el que se encuentra el alumno.

Estas medidas se adoptarán con los alumnos DEA, además se tomarán en cuenta estas INSTRUCCIONES de 12 de diciembre de 2014, conjuntas de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, sobre la aplicación de medidas para la Evaluación de los alumnos DEA

- **Adaptaciones curriculares significativas**: (medida extraordinaria) son aquellas que afectan, en su totalidad o en alguno de ellos, a los elementos que integran el currículo: objetivos, competencias, contenidos, metodología didáctica, estándares y resultados de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación de las enseñanzas y etapas educativas, pues requieren la eliminación y/o incorporación de aquellos más adecuados a las necesidades del alumnado. El diseño y desarrollo de las adaptaciones curriculares será responsabilidad del **profesor o profesora que imparta el área o materia** al alumno, con la colaboración y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, y de las profesoras especialistas. Estas medidas se tomarán con los alumnos de necesidades especiales.

**-Medidas de enriquecimiento curricular.**

Para alumnado con altas capacidades. Partiendo de la evaluación psicopedagógica realizada por el servicio de orientación correspondiente, la

dirección del centro educativo debe disponer y facilitar la puesta en marcha de las medidas organizativas adecuadas para dar la respuesta educativa al alumno que ha sido evaluado. A través de medidas de carácter ordinario que tienen como prioridad promover el desarrollo pleno y equilibrado de las capacidades contempladas en los objetivos generales de las enseñanzas, así como otras medidas organizativas, de carácter complementario necesarias en cada caso concreto. Estas medidas podrán concretarse en determinadas estrategias de enseñanza-aprendizaje tales como (no hay que hacerlas todas. Depende de cada caso):

- . Presentación de contenidos de distinto grado de dificultad. No adelantar contenidos de cursos superiores.
- . Propuesta de actividades de carácter interdisciplinar que requieren la conexión entre contenidos de distintas áreas y materias.
- . Diseño de actividades diversas, amplias, de libre elección, individuales.
- . Adaptación de recursos y materiales didácticos Adaptaciones de enriquecimiento. Y medidas extraordinarias *que* son aquellas que permiten enriquecer las experiencias de aprendizaje de los alumnos. El enriquecimiento consiste en que el alumno amplía, profundiza o investiga –a través de estrategias y tareas diseñadas para ello, y con el asesoramiento y supervisión del profesor– sobre temas relacionados con aquellas aptitudes en que su capacidad sobresale respecto a sus compañeros. Se trata de personalizar la enseñanza adaptando el programa a las características de cada alumno. Con esta medida el alumno permanece ubicado en el aula ordinaria, desarrollando un currículo adaptado a sus necesidades educativas, a la vez que comparte aula, juegos, actividades y/o experiencias educativas con su grupo de iguales.

Se aplican **cuando las medidas ordinarias no resulten suficientes**, y el alumno tiene un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas, materias o asignaturas (talento simple, múltiple, complejo, por conglomerados). También se aplicará cuando el alumno presente un rendimiento global excepcional o continuado; pero manifiesta desequilibrios en los ámbitos afectivo y/o de inserción social (disincronía). Las medidas extraordinarias requieren evaluación e informe psicopedagógico del EOEP o Departamento de Orientación que lo acredite y proponga.

- **Medidas de Acceso (AAC)**: Serán propuestas en aquellos casos en los que las necesidades educativas especiales derivadas de la limitación funcional requieran elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos; la modificación y habilitación de elementos físicos y/o la participación del personal no docente. (Actualmente no hay alumnado con adaptaciones de acceso en el centro.)

#### APOYO DE COMPENSATORIA

-**Medidas de apoyo de compensatoria educativa**: Estas medidas están destinadas a garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social, procedente de minorías étnicas, de

colectivos de inmigrantes, así como de familias con graves dificultades socioeconómicas. De igual forma, con estas medidas, se atiende al alumnado que debe permanecer largos periodos de hospitalización o convalecencia. Según sus distintas peculiaridades, este alumnado presenta, desde un desfase escolar significativo, hasta dificultades de inserción educativa y necesidades de apoyo derivadas de su incorporación tardía a la escuela, de una escolarización irregular o de un desconocimiento del español, al proceder de otros países, por condiciones personales o de historia escolar u otras dificultades que sean identificadas y valoradas. Para atender al alumnado que se encuentra dentro del Programa de Educación Compensatoria, habrá en el centro profesorado de apoyo y recursos materiales. Se adoptarán medidas de carácter no significativo con adaptaciones de temporalización, metodológicas y de formas de evaluación. Según los cursos y las necesidades de los alumnos se adoptará medidas tipo A, dentro del aula, o medidas tipo B, fuera del aula.

#### PERMANENCIA EN UN CURSO

En Primaria los alumnos solo podrán repetir al final de cada ciclo y esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante toda la primaria, según el nuevo art. 20.3 LOE. En Secundaria la repetición pasará a ser un supuesto excepcional.

En Secundaria, se promocionará siempre con una o dos materias evaluadas negativamente (art. 28.3 LOE) y se limitan las posibilidades de repetición (art. 28.5 LOE).

En Bachillerato se eliminan los apartados 2 y 3 del anterior art. 36.2 LOE, flexibilizando la posibilidad de pasar curso sin repetir. Además, se podrá **obtener el título de Bachillerato por compensación**, al permitir que “excepcionalmente, el equipo docente pueda decidir la obtención del título de Bachiller por el alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una” (art. 37.1 LOE).